



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación y/o modificación modelos normalizados.-
Expediente.- 65062

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE MODELOS NORMALIZADOS DE SOLICITUD EN MATERIA PARA LA MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.- Las distintas reformas legislativas operadas en la normativa europea, estatal y autonómica tendentes a la simplificación y mejora de los trámites administrativos, está originando un esfuerzo por parte de las Administraciones que tratan de facilitar a la ciudadanía de mecanismos que permita una mayor agilidad en tramitación de determinadas instancias y solicitudes. A través de la aprobación de distintos modelos normalizados, el departamento de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos trata de poner a disposición del ciudadano un marco guía en sus solicitudes, de modo que a través de los mismos puedan presentar sus instancias de modo coherente y ágil.

Con la aprobación de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre para el impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su desarrollo reglamentario mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RG), se incorporan definitivamente actuaciones que no precisan licencia urbanística, otros que varían al alterarse los actos y usos sujetos a licencia. Igualmente existen trámites básicos del procedimiento que se repiten reiteradamente, por lo que la aprobación de determinados modelos o su modificación en caso de los ya existentes, servirá igualmente para facilitar al ciudadano una guía de la información que la Administración requiere para atender a su solicitud.

Los modelos normalizados objeto de aprobación o modificación previa por la Junta de Gobierno Local se relacionan a continuación:

1. Modelo normalizado "apoderamiento Apud Acta por comparecencia personal":

El presente modelo tiene por objeto agilizar la toma de datos en el trámite de otorgamiento de poder de representación ante la Secretaria General de la Corporación. Por si solo no despliega efectos en la medida en que dicho poder debe realizarse ante la misma, si bien el interesado podrá rellenar los campos permitidos, debiendo firmar el representante y representado ante el funcionario que ostente la Secretaría (habilitación). El poder de representación se encuentra regulado en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

2. Modelo normalizado "autorización de presentación de documentación":

Existe una confusión por parte de los interesados entre la presentación de documentación por parte de un tercero autorizado y el otorgamiento de representación

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A6AB115C6D516A47BB
<https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
BDAYCEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
17/05/2024 08:43:53
17/05/2024 09:44:57

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A6AB115C6D516A47BB

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

para actuar en un procedimiento. Con el presente modelo se autoriza a que un tercero aporte la documentación del interesado simplemente sin que el mismo adquiera derechos y obligaciones en el procedimiento.

3. Modelo de "Declaración responsable de habilitación profesional para presentación de documentación técnica sin visar"

Este documento tiene por objeto a través de la aprobación del modelo normalizado facilitar un documento común en un trámite que ya se viene realizando por parte de los técnicos redactores de documentos sin visar tal y como permite la normativa. Hasta el momento, al no existir un documento común cada técnico realizaba este trámite mediante una declaración jurada o bien ajustándose a otros modelos que permitieran la comunicación de las declaraciones que por ellos hacían. Este documento sustituye al visado colegial, declarando el técnico firmante bajo su responsabilidad lo que en el mismo contempla, todo ello conforme a la normativa en vigor.

4. Modelo de "Solicitud de bonificación de I.C.I.O."

Tal y como se contempla en la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, ordenanza prestación compensatoria en suelo no urbanizable, ordenanza general concesión subvenciones y ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos y privados, Artículo 6 Bonificaciones, de la A5) ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, los interesados que cumplan los requisitos en ella dispuestos podrán solicitar una bonificación del Impuesto de Instalaciones, construcciones y obras. Existía un modelo previo de solicitud. Con el nuevo modelo se trata de adaptar la solicitud y darle uniformidad con el resto de solicitudes. La solicitud no genera derecho alguno, siendo una mera instancia en la que deberán hacerse constar los datos reflejados en la misma, debiendo ser tramitada la misma para el reconocimiento o no de la bonificación solicitada.

5. Modelo "Instancia Autorización de Ocupación vía pública".

Se modifica el modelo existente con objeto de adaptar su denominación a la norma. Así el modelo actual contemplaba instancia de licencia de ocupación de vía pública, cuando en puridad se trata de una autorización.

6. Modelo de "solicitud de Licencia de división, segregación o parcelación urbanística".

A partir de la entrada en vigor de la LISTA, artículo 137 se considera que están sujetas a licencia "las divisiones, segregaciones y parcelaciones no incluidas en proyectos de reparcelación", quedando los actos de agregación de fincas, parcelas o solares conformes a la ordenación territorial y urbanística fuera de la obligatoriedad de licencia, siendo estos objeto de comunicación previa de acuerdo al artículo 294 del Reglamento. Se modifica el modelo de solicitud con objeto de adaptarlo a la normativa urbanística en vigor. Además el modelo recoge la documentación a aportar por parte del solicitante para tramitar la correspondiente licencia. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Plano de situación con respecto al P.G.O.U, escala mínima 1:1000

Plano de situación con respecto al PGOU y en su defecto Ficha Catastral de Rústica. (en suelo rústico)

Plano en el que se refleje el estado primitivo y resultante con indicación de superficies en metros cuadrados

Plano en el que se refleje el estado primitivo y resultante con linderos y superficies en metros cuadrados (de no coincidir con la superficie registral, deberá estar suscrito por personal competente) (en Suelo rústico)

Memoria descriptiva de las características de las fincas originarias y resultantes con



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

expresión de superficies (en metros cuadrados) y localización, así como de su adecuación al PGOU, por resultar adecuadas para el uso que éste les asigna y ser aptas para la edificación, suscrito por Técnico competente. (si corresponde)

Copia de la escritura pública y nota simple del Registro de la Propiedad

Finca o Fincas no matriculadas (se acompañará título o títulos que acrediten el dominio)

Planos de parcelación originaria y resultante (escala mínima 1:500), recogiendo el parcelario oficial, las edificaciones y arbolado existentes y los usos de los terrenos.

Propuesta de cédula urbanística de cada parcela resultante (si corresponde)

Coordenadas UTM de la finca matriz y de cada una de las parcelas resultantes.

En solicitudes de segregaciones-agrupaciones simultaneas, comunicación previa (modelo normalizado)

Documento acreditativo de tipo de terreno (regadío o seco), emitido por Organismo Oficial (en suelo rústico)

Carta de pago justificativa del abono de las tasas, según ordenanzas.

Copia del último recibo abonado de IBI.

Otros:...

En virtud de todo lo expuesto, examinado informe emitido por la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo en fecha 15 de mayo pasado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los modelos relacionados por las razones expuestas:

1. Modelo normalizado "apoderamiento Apud Acta por comparecencia personal".
2. Modelo normalizado "autorización de presentación de documentación".
3. Modelo de "Declaración responsable de habilitación profesional para presentación de documentación técnica sin visar"
4. Modelo de "Solicitud de bonificación de I.C.I.O."
5. Modelo "Instancia Autorización de Ocupación vía pública".
6. Modelo de "solicitud de Licencia de división, segregación o parcelación urbanística".

Segundo.- Los modelos serán publicados en la página web_urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos con objeto de que los mismos se encuentren a disposición de los interesados en todo momento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-